



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0932-2022-UNAP

Iquitos, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0878-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de noviembre de 2022, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 8 al 11 de noviembre de 2022, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la maestría en Gestión Pública, para la actividad propedéutica académica y administrativa en la filial de Contamana; asimismo de doña Ingrid Ventocilla Ramírez, de doña Olga Patricia Vélez Ome, y de doña Angélica María Bardales Vásquez, servidoras asignadas a la Escuela de Postgrado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana del 8 al 11 de noviembre de 2022**, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, de doña Ingrid Ventocilla Ramírez, de doña Olga Patricia Vélez Ome, y de doña Angélica María Bardales Vásquez, servidoras asignadas a la Escuela de Postgrado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, a doña Ingrid Ventocilla Ramírez, a doña Olga Patricia Vélez Ome y a doña Angélica María Bardales Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/ Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Víctor Raúl Reátegui Paredes, doña Ingrid Ventocilla Ramírez, doña Olga Patricia Vélez Ome y doña Angélica María Bardales Vásquez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,UPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(4), Archivo(2),
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL